



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000239 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 11 AGO 2013

### VISTO:

La Solicitud Exp. De Reg. 03468-2013/ORH de fecha 02 de Agosto del 2013, Informe N° 106-2013/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 07 de Agosto del 2013, sobre licencia por enfermedad del servidor don JOSE LUIS ESPINOZA MACEDA, contratado por servicio administrativo (CAS), y;

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 106-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 07 de Agosto del 2013, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que el servidor contratado bajo la modalidad de servicio administrativo CAS, JOSE LUIS ESPINOZA MACEDA, ha solicitado licencia por enfermedad desde el 23 de Julio al 11 de Agosto del 2013 por 20 días según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00003915-3, documento que forma parte integral de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, así como lo establecido en el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, es procedente otorgarles dicha licencia; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000239 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 AGO 2013

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR, Licencia por Enfermedad, ha **Don JOSE LUIS ESPINOZA MACEDA**, desde 23 de Julio al 11 de Agosto del 2013 por 20 días según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-292-00003915-3; contratado bajo la modalidad de Servicios Administrativos de Servicios CAS, en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Capacitación y Bienestar de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

CPC JAVIER MENESES RUGEL  
GERENTE GENERAL